

**D**e acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, la identidad, además de su significación obvia como “*calidad de idéntico*” (acepción primera) puede definirse también como el “*conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás*” (acepción segunda) y también como la “*conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás*” (acepción tercera). El Diccionario nos propone también una cuarta acepción en el uso general del lenguaje (“*hecho de ser alguien o algo el mismo que se supone o se busca*”), y una quinta y última acepción, utilizada en el dominio de las matemáticas (“*igualdad algebraica que se verifica siempre, cualquiera que sea el valor de sus variables*”).

Queda claro, pues, que la identidad no se refiere sólo a la singularidad de la persona (identidad personal), sino también a la pluralidad del grupo o la comunidad (identidad social) en tanto que ese grupo o comunidad se reconoce como tal y tiene conciencia de su diferencia respecto a otros grupos o comunidades. La identidad social, por tanto, tiene que ver con la experiencia de lo grupal, del *nosotros*, y remite a los vínculos y a las redes que se establecen entre los miembros de un determinado grupo social, a la conciencia de pertenencia al grupo y a los valores y afectos compartidos con los otros miembros del grupo. Como dijo Tajfel, uno de los creadores del concepto sociológico de identidad social, ésta sería “*la parte del autoconcepto del individuo que deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo social (o grupos sociales) junto con el significado emocional y valorativo asociado a dicha pertenencia*”.

Al igual que el concepto de identidad social requiere de la existencia de un grupo (o unos grupos) de pertenencia, el concepto mismo de grupo presupone la existencia de una identidad social compartida, pues, volviendo a Tajfel, sólo podemos hablar de grupo social cuando “*dos o más individuos comparten una misma identificación social o, lo que es lo mismo, se perciben como miembros de una misma categoría social*”.

Llegados aquí, cabe preguntarse si existe o no una identidad social de las personas con discapacidad y, en su caso, cuáles son los elementos que la definen. La cuestión no es baladí, pues las personas con discapacidad no constituyen, per se, un grupo social en sentido estricto (conjunto de personas que se relacionan entre sí, que comparten valores, creencias y normas reguladoras de su interacción, y que persiguen un objetivo común), sino que, en principio, son sólo un agregado o categoría poblacional (conjunto de personas que tienen en común una determinada característica, en este caso su discapacidad).

Mi opinión es que las personas con discapacidad sí han logrado pasar de ser una mera categoría analítica (como lo podrían ser los varones casados de entre 30 y 35 años o las

**Antonio Jiménez Lara**  
Sociólogo y periodista, autor de numerosos estudios en el ámbito de las políticas sociales y la discapacidad

## La identidad social de las personas con discapacidad



Se pregunta el analista experto si existe o no una identidad social de las personas con discapacidad, y a partir de esa duda observa sus rasgos identitarios. Concluye que sí poseen un ‘DNI social’ que les confiere el haber sido capaces de organizarse en la defensa de sus derechos ciudadanos, el reconocerse a sí mismos como miembros de un colectivo y el hecho de compartir una serie de valores e ideales. El autor destaca la construcción, desde dentro, de un nuevo concepto de discapacidad, en el que ésta se define positivamente como diversidad en lugar de hacerlo negativamente como menoscabo

personas cuyo grupo sanguíneo es A positivo) a constituir un verdadero grupo social. Y lo han logrado, precisamente, en la medida en que han sido capaces de organizarse para defender unos intereses comunes, en la medida en que se reconocen a sí mismos como miembros de un colectivo, y en la medida en que comparten una serie de valores e ideales. Lo determinante para que las personas con discapacidad se hayan convertido en un grupo social no ha sido su condición (la discapacidad), sino su praxis (la defensa de sus derechos como ciudadanos).

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha entrado en vigor este mismo mes de mayo, es un hito más en esa lucha

de las personas con discapacidad para alcanzar la plena ciudadanía. La Convención, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, ha sido no sólo el primer gran tratado internacional del siglo XXI, sino también el primero que ha contado, en su elaboración, con una importante participación de la sociedad civil. La lucha de las personas con discapacidad se convierte, así, en un referente y un modelo a seguir por muchos otros grupos de personas que son objeto de discriminación y que ven lesionados sus derechos humanos.

Durante mucho tiempo, el concepto de discapacidad se ha construido socialmente a partir de categorías que enfatizaban la dimensión de pérdida o deterioro (la enfermedad, la deficiencia, las limitaciones de la capacidad funcional y sus determinantes fisiológicos y psicológicos...) y la *ruptura o desviación* respecto de una pretendida normalidad, integridad o plenitud física o intelectual de la persona. Han sido las propias personas con discapacidad las que, en ese proceso que las ha llevado a constituirse como grupo social, han comenzado a construir otro concepto de discapacidad, en el que ésta se define positivamente como diversidad, en lugar de hacerlo negativamente como menoscabo. Esa nueva concepción, que enfatiza la dignidad de la persona por encima de sus características, peculiaridades, limitaciones u opciones, se está mostrando extraordinariamente fértil, no sólo como fuente de un fuerte sentimiento identitario de las personas con discapacidad, sino también como motor del cambio hacia una sociedad más justa, construida a la medida de todos. ■